

Se anuncian por la presente para que los funcionarios de la Escala Auxiliar del Cuerpo de Administración Civil de este Departamento y los Auxiliares Administrativos, a extinguir, de Obras Públicas, a quienes interese, puedan solicitarlas por conducto reglamentario, dentro del plazo de quince días naturales, contado, incluso, el de su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia dirigida a esta Subsecretaría, en la que deberá detallarse el orden de preferencia de las vacantes que se solicitan.

El plazo expira a las trece treinta horas del día en que finalicen los quince concedidos al efecto, no teniéndose en cuenta las peticiones que hasta entonces no hayan tenido entrada en el Registro General de este Ministerio.

Se dará preferencia a la mayor categoría y clase de los solicitantes, y dentro de ellas, a la mejor colocación en el orden escalafonal, y respecto de las ocho plazas de la Sección de Explotación y Tráfico de Transportes por Carretera se dará preferencia absoluta a los que en los Servicios provinciales estén encargados de transportes.

Madrid, 28 de agosto de 1962.—El Subsecretario, A. Planá.

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Segura por la que se anuncia concurso para la provisión de plazas de un Ingeniero Industrial y dos Peritos Industriales en el Servicio de Aplicaciones Industriales de esta Confederación.

Creadas por acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 26 de enero de 1962 las plazas de un Ingeniero Industrial y dos Peritos Industriales en el Servicio de Aplicaciones Industriales de la Confederación Hidrográfica del Segura, que pasarán a pertenecer a la plantilla del mencionado Organismo autónomo, con sueldo y demás emolumentos a cargo exclusivamente de los presupuestos de recursos del mismo, se convoca, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957 sobre régimen general de oposiciones y concursos de los funcionarios públicos, el oportuno concurso para la provisión de dichas plazas con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Las solicitudes para la admisión en el referido concurso, acompañadas de la relación de méritos profesionales que reúna el concursante, deberán presentarse en el Registro General de la Confederación Hidrográfica del Segura, plaza de Fontes, número 1, Murcia, dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha de publicación del anuncio de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Segunda. Los aspirantes a las plazas convocadas deberán reunir las siguientes condiciones, que deberán acreditar documentalmente en el momento de su toma de posesión:

a) Ser español y no haber cumplido cuarenta años de edad en el último día del plazo señalado en la base primera para la presentación de solicitudes. Se exceptúa de esta limitación de edad el personal que este prestando en la actualidad servicios como colaborador en dicha Confederación.

b) Estar en posesión del título académico de Ingeniero o Perito Industrial, expedido por el Ministerio de Educación Nacional, que acredite haber cursado los estudios correspondientes en las Escuelas Técnicas Superiores correspondientes.

c) Disponer de certificación facultativa que acredite poseer las condiciones físicas necesarias para desempeñar los servicios propios de su profesión.

d) No hallarse inhabilitado por sentencia de ningún Tribunal de Justicia para ejercer cargos públicos.

e) No haber sido expulsado por sentencia de ningún Tribunal de Honor de Corporación alguna.

Tercera. A la vista de las solicitudes presentadas y la relación de méritos profesionales, el Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Segura, dentro de los quince días siguientes al último del plazo de presentación de solicitudes, elevará una propuesta de provisión de plazas a la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas, con remisión de todas las solicitudes y documentos presentados, efectuándose por la misma, previo informe de la Dirección General de Obras Hidráulicas, el nombramiento provisional de aquellos que se declaren aptos para cubrir las plazas convocadas, los cuales deberán tomar posesión de las mismas dentro del plazo de un mes, a partir de dicho nombramiento.

Cuarta. Se considerará como mérito especial el haber prestado servicio como Ingeniero o Perito en el propio Organismo,

Quinta. El personal clasificado como apto para ocupar la plaza de Ingeniero o Perito Industrial objeto de este concurso no será nombrado en propiedad hasta transcurridos tres meses de servicios en la Confederación y a plena satisfacción de la Dirección de la misma y de la Jefatura de Servicios de Aplicaciones Industriales de la Dirección General de Obras Hidráulicas.

Murcia, 31 de agosto de 1962.—El Ingeniero Director, Enrique Albacete.—4.564.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION del Distrito Forestal de Palencia por la que se hace pública la relación de aspirantes admitidos y excluidos a los exámenes para cubrir tres plazas del Cuerpo de Guardería Forestal del Estado, vacantes en este Distrito.

De conformidad con el anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 158, de 3 de julio de 1962, convocando exámenes para cubrir tres plazas del Cuerpo de Guardería Forestal del Estado vacantes en este Distrito Forestal, y finalizado el plazo de admisión de solicitudes para tomar parte en los mismos, a continuación se relacionan los nombres y apellidos de aquellos aspirantes que han sido admitidos para dicho examen, así como los excluidos por las razones que se dirán:

Número	Nombre y apellidos
Admitidos:	
1	D. Teófilo Rodríguez Díez
2	D. Germinal A. Sevilla Gutiérrez
3	D. Julián Calderón Arenas
4	D. Germán Fernández Fernández
5	D. Porfirio Cuevas Ramos
6	D. Antonio Cid Blanco
7	D. Voluriano García García
8	D. Alberto Fernández López
9	D. Juan José Revilla Fernández
10	D. Félix García Saiz
11	D. José Peregrina Peregrina
12	D. David Raigoso Castrillo
13	D. Alberto Hernando Cubilla
14	D. Angel Ruiz López
15	D. Eugenio Campo Herrero
Excluidos:	
1	D. Gaudencio Delgado Sastre.—No haber cumplido la edad.
2	D. Lucas Santidrián Gast.—Haber rebasado la edad.

Palencia, 17 de agosto de 1962.—El Ingeniero Jefe, A. Valentín Prieto.

MINISTERIO DE COMERCIO

ORDEN de 28 de julio de 1962 por la que se convoca a concurso una plaza de Ingeniero Agrónomo segundo del Servicio Oficial de Inspección, Vigilancia y Regulación de las Exportaciones (SOIVRE).

Ilmo. Sr.: Vacante una plaza de Ingeniero Agrónomo segundo en el Servicio Oficial de Inspección, Vigilancia y Regulación de las Exportaciones (SOIVRE), y dependiente de la Dirección General de Comercio Exterior, se hace necesario cubrir dicha vacante, y a tal fin, de conformidad con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Comercio de fecha 11 de septiembre de 1958, en relación con la Ley de 17 de julio de 1947 y lo también dispuesto en el Decreto de la Presidencia de Gobierno de 10 de mayo de 1957,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer lo siguiente:

1.º Se convoca a concurso una plaza de Ingeniero Agrónomo en el Servicio Oficial de Inspección, Vigilancia y Regulación de las Exportaciones (SOIVRE), entre Ingenieros Agrónomos del Estado que tengan la categoría de segundos en el Escalafón a que actualmente pertenezcan.

2.º Será condición indispensable para participar en dicho concurso que los solicitantes se encuentren en el Escalafón en las situaciones de «servicio activo», «supernumerario» o «excedentes voluntarios». En caso de que no se presenten concursantes de la categoría y situaciones indicadas, se admitirán Ingenieros Agrónomos en la situación de «aspirantes a ingreso».

3.º Los solicitantes dirigirán sus instancias al ilustrísimo señor Subsecretario de Comercio, debiendo tener entrada en el Registro General del Ministerio de Comercio en el plazo máximo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», y hasta las doce de la mañana del día en que expire el plazo.

4.º Serán meritos preferentes el haberse especializado en problemas relacionados con el cultivo, sanidad y comercio de los productos agrícolas de exportación, el conocimiento de idiomas y la posesión de otros títulos que refuerzan la competencia profesional.

5.º A cada instancia deberá acompañarse la hoja de servicios del interesado y relación circunstanciada de los méritos que alegue y documentación que lo acredite. Incluyendo, en su caso, un ejemplar de las publicaciones o memorias de que sea autor.

6.º El concursante elegido para ocupar la vacante que se convoca gozará de los derechos establecidos en el artículo 7.º del Decreto de 21 de agosto de 1934 y en la Orden de 11 de septiembre de 1958, quedando en su Cuerpo de origen en la situación de «supernumerario» definida en la Ley de 15 de julio de 1954.

7.º Terminado el plazo de admisión de instancias y previo examen de las mismas, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la lista de los concursantes admitidos y de los excluidos.

El concursante que considere infundada su exclusión podrá recurrir ante el Ministerio de Comercio en el plazo de quince días, a contar del siguiente al de la publicación de la lista en

el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo previsto en los artículos 3.º y 7.º del Decreto de 10 de mayo de 1957.

8.º Una vez publicada la lista de concursantes admitidos y excluidos se nombrará el Tribunal que ha de juzgar el concurso, haciéndose pública su composición en el «Boletín Oficial del Estado».

9.º Resuelto el concurso por el Tribunal que se designe, se publicará en el «Boletín Oficial» el nombre del concursante que haya sido designado Ingeniero Agrónomo del SOIVRE.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de julio de 1962.—P. D., José Bastos.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Comercio.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCIÓN del Ayuntamiento de Segovia por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos al concurso de méritos convocado para la provisión en propiedad de una plaza de Jefe de Negociado

Por la presente se hace pública la relación de aspirantes admitidos y excluidos, para tomar parte en el concurso de méritos convocado para la provisión en propiedad de una plaza de Jefe de Negociado, vacante en este excelentísimo Ayuntamiento.

Admitidos

D. Mariano Callejo San José.

Excluidos

Ninguno.

Segovia, 27 de agosto de 1962.—El Alcalde.—4.158.

III. Otras disposiciones

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDEN de 30 de julio de 1962 por la que se otorga a los miembros de las Juntas Nacional y Provinciales del Censo Agrario el derecho a la percepción de asistencias por las reuniones celebradas o que se celebren.

Ilmo. Sr.: Con objeto de abonar a las Juntas Nacional y Provinciales del Censo Agrario las cantidades que por el concepto de asistencias les corresponden,

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien autorizar se otorgue a los miembros de las Juntas anteriormente citadas el derecho a la percepción de asistencias por las reuniones celebradas o que se celebren, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de dietas y viáticos de 7 de julio de 1949, en la cuantía de 125 pesetas para los señores Presidentes y Secretarios, y de 100 pesetas, para los restantes componentes de las mismas.

El importe de las mencionadas asistencias será abonado con cargo al capítulo 300, artículo 350, número 110.354 del vigente presupuesto de gastos de la Presidencia del Gobierno.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de julio de 1962.—P. D., Laureano López Rodó

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de Estadística.

ORDEN de 10 de agosto de 1962 por la que se conceden los beneficios de libertad condicional a varios reclusos.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 246 y 1.001 del Código de Justicia Militar y previo acuerdo del Consejo de Ministros, se conceden los beneficios de libertad condicional, por el tiempo de condena que les queda por cumplir, a los corrientes de la Penitenciaría Militar de La Mola (Mahón) Eduardo López-Quero, Rafael García Nicolás, Juan López Arévalo y Benito Egea Latorre.

Madrid, 10 de agosto de 1962.

MARTIN ALONSO

RESOLUCION de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones referente a la subasta para la adquisición de «Aparatos» con destino al Parque Central de Sanidad Militar.

La Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones anuncia en el «Diario Oficial» de fecha 8 de septiembre de 1962, la celebración de una subasta para la adquisición de «Aparatos» con destino al Parque Central de Sanidad Militar.